

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldiciois N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 3391 de 31 de agosto de 2010, este Municipio adicionó un (1) día más dentro de sus feriados progresivos a, entre otros, los siguientes asistentes de la educación::

Nombres:	Reconocidos:	Fecha Adición:	Podrá Requerir::
Claudia Espinoza Pino	22 años trabajados	02-abril-2009	Hasta 19 Días
Guillermo Garcia González	25 años trabajados	04-enero-2009	Hasta 20 Días

2.- Que estos dos asistentes, han completado tres años más de servicios prestado y por lo tanto procede adicionarles un días más dentro de sus respectivos feriado progresivos.
y

D E C R E T O :

1.- **ADICIONASE** a los asistentes de la educación que se indican, **un día más** dentro de sus respectivos feriados legales progresivos, pudiendo ellos, requerir el uso de la cantidad de días que se señalan:

NOMBRES:	ESTABLEC.:	FECHA ADICION:	PODRA SOLICITAR:
CLAUDIA ESPINOZA PINO	ESC. "NAC. UNIDAS"	02- ABRIL- 2012	HASTA 20 DIAS
GUILLERMO GARCIA GONZALEZ	DEP. EDUCACION	04-ENERO-2012	HASTA 21 DIAS

2.- El departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/MTG/fjr

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

